



**SOLICITUD DE FINANCIACIÓN DE OPERACIONES EN EL
MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO
SOSTENIBLE INTEGRADO VIGO VERTICAL COFINANCIADA
POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL
(FEDER)**

ASINADO POR: Xefe Servizo Administración Electrónica (Antonio Villanueva Guimerans) 2019-04-29T13:31:40+02:00 -

Documento asinado

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



Copia do documento - Concello de Vigo

Data impresión: 03/05/2019 11:24

Páxina 1 de 10

Expediente 11/4407

CSV: 2CEHC3-AF4B51-B74586-UTMH92-QGE95R-H1

Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección <http://www.vigo.org/csv>

SOLICITUD DE FINANCIACIÓN DE OPERACIONES EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO VIGO VERTICAL COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

1 DENOMINACIÓN DE LA OPERACIÓN PROPUESTA:

Interconexión Administrativa

2 ÓRGANO GESTOR

2.1 Unidad Ejecutora: Servicio de Administración Electrónica

2.2 Área del Ayuntamiento: Área de Gestión Municipal, Personal, Patrimonio y Administración Electrónica

2.3 Representante de la Unidad Ejecutora:

2.3.1 Nombre: Antonio Villanueva Guimeráns

2.3.2 Cargo en la Unidad Ejecutora: Jefe del Servicio de Administración Electrónica

2.4 Datos de la Unidad Ejecutora

2.4.1 Dirección postal: Plaza del Rey s/n, 36202 Vigo

2.4.2 Correo electrónico: antonio.villanueva@vigo.org

2.4.3 Teléfono: 986 810 143

3 ENCUADRE DE LA OPERACIÓN PROPUESTA EN EL PROGRAMA OPERATIVO FEDER PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020

Atendiendo al "menú" de posibles intervenciones en el Programa Operativo FEDER Plurirregional de España 2014-2020, identifique los códigos correspondientes a los siguientes aspectos para la operación propuesta:

Objetivo Temático (OT):	2
Prioridad de Inversión (PI):	2c
Objetivo Específico (OE):	2.3.3
Línea de actuación EDUSI VIGO	LA01
Campo de intervención (CI):	CI078/CE078
Forma de financiación:	Subvención no reembolsable



Tipo de territorio:	Grandes zonas urbanas (densamente pobladas > 50 000)
----------------------------	--

4 INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTO

Presupuesto: distribución temporal y coste estimado (o real) de la operación propuesta:

TIPO DE COSTE	2017	2018	2019	2020	TOTAL
Total			183.000,00 €	95.000,00 €	278.000,00 €
Subvencionable			80.000,00 €	48.000,00 €	128.000,00 €

5 CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE LA OPERACIÓN PROPUESTA

De acuerdo al artículo 65.6 del Reglamento (UE) 1303/2013, ninguna operación podrá ser seleccionada para recibir ayuda del Programa Operativo si ésta ha concluido materialmente o se ha ejecutado íntegramente antes de la presentación de la correspondiente Solicitud de Financiación, al margen de que el beneficiario haya efectuado todos los pagos relacionados.

Si la operación propuesta hubiese ya comenzado antes de la presentación de esta Solicitud de Financiación, podrá ser seleccionada, una vez comprobado que ésta cumple la normativa aplicable.

Fecha de inicio de la operación:	01/08/2018
Fecha de finalización de la operación:	31/12/2020

6 DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN PROPUESTA

A continuación se le solicita información útil para proceder a la descripción de la operación propuesta. Esta descripción de la operación se debe realizar teniendo en cuenta el Documento de Criterios y Procedimientos de Selección del Programa Operativo FEDER Plurirregional de España 2014-2020, incluyendo los siguientes aspectos:

Breve descripción, justificación y localización de la operación propuesta

Las acciones a realizar en la presente operación, persiguen la adaptación de los sistemas municipales al Esquema Nacional de Interoperabilidad, así como a los servicios de interconexión administrativa de la Administración General del Estado y Administración autonómica. Dicha adaptación de sistemas se realizará a través de las siguientes acciones:

- Implantación de servicios web de sistemas de intermediación.
- Desarrollo de un modelo centralizado de notificaciones.



- Interconexión con el sistema de la Administración General y Autonómica de notificación.
- Adaptación al modelo de datos SICCRET 3.0.
- Adaptación e integración de Gestión Expedientes corporativo a SIR.
- Implementación del portal de registro electrónico.
- Interconexión sistemas ENI.
- Integración en el portal de la Administración General del Estado de licitación (PLACSP).

La ley 40/2015, de 1 de octubre, reguladora del Régimen jurídico del Sector Público establece como obligación que las Administraciones Públicas se relacionen entre sí por medios electrónicos. Se regula en dicha disposición legal la cooperación administrativa a partir de las relaciones electrónicas entre Administraciones, contemplándose como un nuevo principio de actuación la interoperabilidad de los medios electrónicos y sistemas, garantizando la protección de datos y la prestación conjunta de servicios a los ciudadanos.

Se pretende de este modo la implantación de una Administración totalmente electrónica, interconectada, transparente y con una estructura clara y simple, empleando para ello, entre otras medidas, tal y como prevé por su parte la ley 39/2015, de 1 de octubre la simplificación de los mecanismos de acceso a la administración electrónica por parte del ciudadano haciendo su uso más sencillo y flexible.

Dicha mejora y extensión de los servicios electrónicos ofrecidos a la ciudadanía y la automatización de procesos administrativos, y de modernización de los sistemas de gestión municipales requiere la integración de los sistemas de información entre Administraciones, con el objetivo de favorecer la interoperabilidad para el intercambio de datos. De esta forma, es posible evolucionar los servicios públicos urbanos para que sean personalizables, proactivos, accesibles desde diferentes plataformas, adaptados a las necesidades de los/as usuarios/as y fáciles de utilizar. Este cambio fundamental, viene refrendar los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones que se desarrollen en el marco de las estrategias DUSI.

En cuanto al ámbito de actuación de la operación propuesta, la misma tiene efectos "ad intra" respecto a la propia Administración, gozando al mismo tiempo de efectos "ad extra" en todo el término municipal y respecto a todos los ciudadanos.





Contribución esperada al Objetivo Específico (OE) en el que se enmarca, incluyendo, si procede:

- o la identificación de los principales grupos objetivo/destinatarios;
- o territorios destinatarios específicos;
- o tipos de beneficiarios.

Esta descripción debe explicar cómo el tipo de acciones previstas contribuye al objetivo específico, por ejemplo, mediante la elección de grupos destinatarios o territorios determinados, centrándose en temas o asuntos específicos, etc. Por lo tanto, esta sección debe permitir entender con claridad cómo se perseguirá el objetivo específico y se alcanzarán los resultados en la práctica, con el tipo de acciones previstas. Asimismo, si procede, la descripción incluirá las acciones a desarrollar en cumplimiento de los principios de igualdad entre hombres y mujeres, no discriminación y desarrollo sostenible.

La modernización y desarrollo de la Administración electrónica en el ámbito local mejorará su eficiencia y facilitará la interacción con los ciudadanos. Se pretende de este modo conseguir una administración más moderna, eficiente, cercana y sencilla. La operación persigue como objetivo la integración de los sistemas de información entre administraciones, automatizando el intercambio de dicha información con las plataformas de la Administración General del Estado y de la Administración Autonómica, operaciones en su mayoría, que responden a las exigencias previstas en el Esquema Nacional de Interoperabilidad. Las actuaciones a desarrollar dentro de la operación, tienen como objetivo último la mejora de las infraestructuras de sistemas y comunicaciones que da soporte a los servicios y de los sistemas de disponibilidad e intercambio de información. Todas las actuaciones contribuyen al objetivo de promoción de las TIC, en particular de los servicios públicos municipales, redundando todo ello en beneficio de los ciudadanos.

La digitalización de procedimientos mejora el acceso de los ciudadanos a su Administración local por vía electrónica, así como la eficiencia, eficacia y sostenibilidad de los servicios, lo que a su vez aumenta la "inteligencia" de las ciudades así como la utilización y accesibilidad de todos los servicios redundando en unos servicios públicos urbanos personalizables, proactivos, accesibles desde diferentes plataformas, adaptados a las necesidades de los/as usuarios/as y fáciles de utilizar.

Sin ninguna duda, esto permite mejorar la capacidad de las ciudades para revitalizarse económica y socialmente, con independencia de las características de los usuarios/as en condiciones de igualdad real, gracias al intercambio de datos.

Por lo que se refiere a los Criterios de Selección y Priorización de Operaciones, la presente operación se ajusta a los establecidos por la Autoridad de Gestión para el Objetivo Específico 2.3.3 en cumplimiento del artículo 125.3.a del Reglamento (UE) Nº 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional:

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE OPERACIONES	SI	NO	NO APLICA
Los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Reglamento (UE) no1303/2013 se han respetado y cumplir la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma de subvencionabilidad para los PO FEDER 2014-20 (HFP/1979/2016)	X		
Los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y	X		





sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos se han respetado			
Se ha contribuido a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado	X		
Se ha contribuido al programa operativo vigente	X		
Los problemas se han abordado de una forma integrada y se han mostrado vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes	X		
Los gestores han demostrado experiencia y capacidad	X		
Con respecto a los principios rectores específicos:			
La dotación de equipamiento de las dependencias municipales y plataformas, incluidas las plataformas para la gestión de Smart cities, están supeditadas a su necesidad para la puesta en marcha de aplicaciones municipales y proyectos incluidos en las estrategias de desarrollo urbano	X		
Las plataformas de gestión de Smart cities que están ligadas a eficiencia energética están basadas en estudios energéticos			X
Las plataformas de gestión de Smart cities que están ligadas al ámbito del transporte colectivo están basadas en estudios de movilidad urbana sostenible			X
Los proyectos de digitalización de patrimonio cultural enfocado al turismo se han enmarcado en actuaciones de dinamización turística enmarcadas en las estrategias de desarrollo urbano integrado			X
CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE OPERACIONES			
	SI	NO	NO APLICA
Mejor adecuación a los objetivos perseguidos por la EDUSI y al plan de implementación integral objeto de cofinanciación	X		
Solidez técnica de la propuesta de operación y madurez de la misma para garantizar su ejecución en forma y plazo con los mínimos riesgos	X		
Mejor contribución al cumplimiento de indicadores de productividad de la PI2c	X		
Grado de integración de principios horizontales de igualdad, sostenibilidad, medioambientales y de adaptación al cambio climático	X		

7 PARTICIPACIÓN DE LA OPERACIÓN EN OTROS ÁMBITOS Y ESTRATEGIAS

	SI/NO
¿Se trata de un gran proyecto (coste superior a 50 millones de euros)?	NO
¿La operación propuesta forma parte de un ITI (Instrumento Territorial Integrado)?	NO
¿La operación propuesta forma parte de una Estrategia DUSI (Desarrollo Urbano Sostenible Integrado)?	SI

8 INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD/REALIZACIÓN

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



Copia do documento - Concello de Vigo

Data impresión: 03/05/2019 11:24

Páxina 6 de 10

Expediente 11/4407

CSV: 2CEHC3-AF4B51-B74586-UTMH92-QGE95R-H1

Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección <http://www.vigo.org/csv>

	SI/NO
A la vista de los indicadores de productividad/realización determinados en el Programa Operativo FEDER Crecimiento Sostenible 2014-2020, ¿está su entidad en disposición de facilitar información para esos indicadores?	SI

Indicadores de productividad:

	Denominación	Valor esperado	Unidad de medida
IP1	E024 - Número de usuarios que tienen acceso o cubiertos por las aplicaciones/servicios de Administración electrónica	350	Usuarios
IP2			
IP3			
IP4			

Indicadores de resultado:

	Denominación	Valor esperado	Unidad de medida
IR1	R023N - Porcentaje del número de trámites y gestiones a través de Internet para empresas y ciudadanos sobre el total de trámites y gestiones en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integrado seleccionadas	70%	Porcentaje (%)
IR2	R025B - Número de Ciudades de más de 20.000 habitantes transformadas en Smart Cities	1	Número
IR3			
IR4			

9 ENCUADRE NORMATIVO DE LA OPERACIÓN

En el caso de que la operación propuesta este sujeto a contratación pública, adjunte un breve resumen sobre los procedimientos de licitación y contratación o adjudicación de obras, suministros o servicios.

La ejecución de las operaciones se formalizará, para el caso de expedientes de contratación iniciados antes de la entrada en vigor de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), a través de los procedimientos de contratación definidos en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley



de Contratos del Sector Público, en base a la Disposición Transitoria Primera de la LCSP. Para los expedientes de contratación iniciados a partir de la fecha de entrada en vigor de esta ley, se regirán por la misma.

Siguiendo los preceptos contenidos en estas norma las contrataciones necesarias para el desarrollo de la presente operación se realizarán a través de una licitación pública encuadrada en el procedimiento más apropiado según las circunstancias.

La gestión se realizará en cualquier caso conforme a los principios establecidos en las leyes europeas, estatales y autonómicas aplicables, siguiendo los criterios de publicidad aplicables, a través de la publicación en medios impresos y/o portales web (cuando sea requerido), de las condiciones y los requisitos, incluyendo la documentación que se debe aportar en cada momento, los trámites y plazos, asegurando la transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación en el tratamiento de las solicitudes. Todas las solicitudes recibidas quedarán registradas en los sistemas de información correspondientes.

Las áreas ejecutoras del Ayuntamiento de Vigo presentarán a la Unidad de Gestión del Ayuntamiento una solicitud de financiación para que el Organismo Intermedio Ligero apruebe las operaciones siempre que se cumplan los requisitos establecidos en los Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones (CPSO) y siguiendo las directrices establecidas en el Manual de Procedimientos.

La Unidad de Gestión seleccionará operaciones realizando las validaciones necesarias previas para comprobar la elegibilidad, así como las comprobaciones necesarias de la ejecución, validándose la elegibilidad de los gastos financiados durante el propio proceso fiscalizador del Ayuntamiento.

10 TIPOLOGÍA DE GASTOS

	SI/NO
¿La operación propuesta incluye <u>costes indirectos</u>?	NO
En caso afirmativo, detalle el método de cálculo de los costes indirectos:	
	SI/NO
¿La operación propuesta incluye <u>costes de terrenos y bienes inmuebles</u>?	NO
En caso afirmativo, señale la finalidad de los terrenos y/o bienes inmuebles a adquirir:	
Periodo:	

	SI/NO
¿Se trata de una operación generadora de ingresos?	NO
	SI/NO
IVA recuperable	NO

11 ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES

	SI/NO
¿Se trata de una operación con carácter medioambiental? (entre sus objetivos se considera el desarrollo sostenible)	SI
¿Requiere la operación propuesta de una declaración de impacto medioambiental?	NO
¿Está localizada en un espacio protegido por la red Natura 2000? ¿Cuál?	NO

12 EFECTOS PREVISTOS EN LOS PRINCIPIOS HORIZONTALES

	FAVORABLE/NEUTRO
Efectos previstos sobre el medio ambiente	FAVORABLE
Efectos previstos en la igualdad de oportunidades	FAVORABLE

13 OPERACIONES SUJETAS A PROCEDIMIENTOS DE RECUPERACIÓN

	SI/NO
De acuerdo al artículo 125, 3.f) del Reglamento (UE) 1303/2013, deberá garantizarse que las operaciones seleccionadas para recibir ayuda de los Fondos no incluyan actividades que eran parte de una operación que ha sido o hubiera debido ser objeto de un procedimiento de recuperación conforme al artículo 71, a raíz de la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona del programa. ¿Se encuentra la operación propuesta en esta situación?	NO

14 DECLARACIÓN DE OTRAS AYUDAS SOLICITADAS Y/O CONCEDIDAS

	SI/NO
¿Ha solicitado alguna ayuda para esta operación? Ayudas solicitadas pendientes de resolución:	NO



¿Le ha sido concedida alguna ayuda para esta operación?	
Ayudas concedidas:	NO

Fecha:	
Responsable de la operación:	Antonio Villanueva Guimeráns
Firma:	

Asinado Electrónicamente
Xefe do Servizo de Administración Electrónica

	Copia do documento - Concello de Vigo	Data impresión: 03/05/2019 11:24	Páxina 10 de 10
	Expediente 11/4407	CSV: 2CEHC3-AF4B51-B74586-UTMH92-QGE95R-H1	
	Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección http://www.vigo.org/csv		